

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EGESUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Modificación PAMA Sub estación Sarita y líneas de transmisión

Ruc/código :	20512772952	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	FOM PER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:34:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la formación académica del Jefe de Proyecto, solicitamos si se puede ampliar a Ingeniero Electrónico, debido a que cuenta con la formación y los conocimientos necesarios para poder realizar el estudio, además para que halla mas pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El proveedor deberá cumplir con lo establecido en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sin modificaciones

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EGESUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Modificación PAMA Sub estación Sarita y líneas de transmisión

Ruc/código :	20512772952	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	FOM PER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:34:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita que la experiencia profesional para el Jefe de Proyecto se considere instrumentos de gestión ambiental para el sector transportes, saneamiento minería y energía, para que pueda haber pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 41**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la solicitud de experiencia del profesional como Jefe de Proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B.4, dice:

Elaboración de instrumentos de gestión Ambiental para proyectos del sector Energía Debe decir:

Elaboración de instrumentos de gestión Ambiental para proyectos del sector Energía, sector Transporte y Minería

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EGESUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Modificación PAMA Sub estación Sarita y líneas de transmisión

Ruc/código :	20512772952	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	FOM PER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:34:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita que la experiencia profesional para el Especialista Social se considere instrumentos de gestión ambiental para el sector transportes, saneamiento minería y energía, para que pueda haber pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 42**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El especialista Social, se pide experiencia en elaboración de instrumento de Gestión Ambiental, no indica el sector de experiencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sin modificaciones

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EGESUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Modificación PAMA Sub estación Sarita y líneas de transmisión

Ruc/código :	20512772952	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	FOM PER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:32:45

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el ítem 4.2.4 se indica que se deberá obtener la autorización de colecta de recursos hidrobiológicos para el levantamiento de línea base. Al respecto, es preciso indicar que, ya no es necesario contar con dicha autorización, toda vez que, de acuerdo al D.S. N° 013-2023-MINAM (30.12.2023) se dispone la derogación del D.S. N° 013-2020-PRODUCE que aprueba lineamientos para la autorización de colecta de recursos hidrobiológicos para el levantamiento de línea de base de estudios ambientales e instrumentos de gestión ambiental complementarios o para monitoreos hidrobiológicos previstos en dichos documentos. En ese sentido, se solicita modificar los TdR del servicio a fin de no incluir el referido trámite

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta solicitud, no se deberá presentar a PRODUCE sin embargo se desarrollara la línea base Hidrobiológica como información secundaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4.2.4

Dice: -Lograr la Autorización de colecta de recursos hidrobiológicos para el levantamiento de línea de base de estudios ambientales e instrumentos de gestión ambiental complementarios o para monitoreos hidrobiológicos previstos en dichos documentos - PRODUCE

Debe Decir:

Se realizara colecta de recursos hidrobiológicos para el levantamiento de línea de base.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EGESUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Modificación PAMA Sub estación Sarita y líneas de transmisión

Ruc/código :	20512772952	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	FOM PER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:32:45

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Aclarar si la caracterización de la línea base física se deberá realizar en dos estacionalidades.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.2.6 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SI, DE ACUERDO AL PROTOCOLO MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE, Y ANTE LA EXPOSICION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sin modificaciones

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EGESUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Modificación PAMA Sub estación Sarita y líneas de transmisión

Ruc/código :	20512772952	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	FOM PER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:32:45

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se cuenta con los informes y resultados de los monitoreos ambientales (calidad de aire, calidad de suelo, niveles de ruido, vibraciones, etc) y biológicos realizados durante los 5 últimos años. Asimismo, de no contar con ellos indicar si se debe realizar el monitoreo en 2 épocas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.2.6 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con informes o monitoreos, se debe hacer realizar las líneas ambientales correspondientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sin modificaciones

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EGESUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Modificación PAMA Sub estación Sarita y líneas de transmisión

Ruc/código :	20512772952	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	FOM PER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:32:45

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se puede modificar la propuesta de cantidad de estaciones y parámetros a monitorear a fin de caracterizar la calidad ambiental del entorno, que se especifica desde la Tabla 1 a la tabla 6.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.2.6.1. **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el proveedor deberá cumplir con lo establecido en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sin modificaciones

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EGESUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Modificación PAMA Sub estación Sarita y líneas de transmisión

Ruc/código :	20512772952	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	FOM PER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:32:45

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita que los plazos del Entregable N°1, Entregable N° 2 y Entregable N°3 inicien al día siguiente de firmada el Acta de entrega de información, ya que la elaboración de estos entregables dependen de la información proporcionada por el cliente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el proveedor deberá cumplir con lo establecido en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sin modificaciones

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EGESUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Modificación PAMA Sub estación Sarita y líneas de transmisión

Ruc/código :	20512772952	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	FOM PER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:32:45

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Del Decreto Supremo N° 013-2023-MINAM, que aprueba disposiciones complementarias para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, y establece otras disposiciones, donde señala que "No se requerirá la autorización de estudios del patrimonio para los monitoreos biológicos", aclarar si de ser el caso, la disposición entrara en vigencia durante el plazo de ejecución del servicio, que sucedería con el pago del Entregable N°3 que corresponde a la obtención de la Licencia de colecta biológica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el proveedor deberá cumplir con lo establecido en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sin modificaciones

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EGESUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Modificación PAMA Sub estación Sarita y líneas de transmisión

Ruc/código :	20512772952	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	FOM PER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:32:45

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Considerar el segundo pago del 45% a la conformidad del Entregable N° 4, correspondiente al Plan de trabajo de la Modificatoria del PAMA, ya que el Entregable N°5 es donde se realizarán los gastos de trabajo de campo, laboratorio, gestiones y/o autorizaciones para la elaboración del estudio ambiental. Asimismo, considerar el tercer pago del 15% a la presentación y conformidad del Entregable N° 5 por parte del cliente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el proveedor deberá cumplir con lo establecido en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sin modificaciones

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EGESUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Modificación PAMA Sub estación Sarita y líneas de transmisión

Ruc/código :	20512772952	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	FOM PER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:32:45

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Considerar el pago del 15% a la presentación del entregable N° 6, correspondiente a la obtención de la resolución de la aprobación de la Modificatoria del PAMA. Asimismo, considerar unificar el entregable N° 6 y entregable N° 7, ya que la resolución de aprobación contiene la certificación ambiental de la Modificatoria del PAMA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el proveedor deberá cumplir con lo establecido en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sin modificaciones

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EGESUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Modificación PAMA Sub estación Sarita y líneas de transmisión

Ruc/código :	20512772952	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	FOM PER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:32:45

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Durante la etapa de evaluación del estudio ambiental, por parte de la entidad correspondiente, de ser el caso que soliciten información de campo adicional a la información secundaria entregada por el cliente. Indicar quien cubriría estos gastos adicionales que implicarían el monitoreo en campo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.2.6 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el proveedor deberá cumplir con lo establecido en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sin modificaciones

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A.
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EGESUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Modificación PAMA Sub estación Sarita y líneas de transmisión

Ruc/código :	20512772952	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	FOM PER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:32:45

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

El plazo del Entregable N° 5 inicia a partir de la entrega de información por parte del cliente, sin embargo, se solicita aclarar cuando estarían entregando esta información

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.6 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo entrega de información por parte de EGESUR sera de 10 días hábiles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice

Será presentado a los 10 días calendario de iniciado el servicio

Debe decir:

Será presentado a los 10 días calendario de iniciado el servicio, para ello EGESUR proporcionara la información requerida en un plazo de 10 días hábiles.